

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la señora Ministra de Justicia, Casimira Rodríguez Romero, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Lima ? República del Perú, del 28 de abril al 4 de mayo de 2006, a objeto de asistir al V Congreso y Seminario Internacional de las Trabajadoras del Hogar, en atención a la invitación formulada por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO). Asimismo, a la ciudad de Anaheim, California Estados Unidos de América del 4 al 7 de mayo de 2006, a objeto de asistir a la Asamblea Metodista de Mujeres Unidas 2006 en atención a la invitación formulada por Assembly United Methodist Women.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Justicia, al ciudadano Santiago Alex Gálvez Mamani, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.